

## ADENDA No.2

### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA APOYAR 10 ASOCIACIONES DE PESCADORES DEL COMPLEJO CENAGOSO DE LA ZAPATOSA Y ZONAS RIBEREÑAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.2.8 de los términos de referencia de la convocatoria pública para “**APOYAR 10 ASOCIACIONES DE PESCADORES DEL COMPLEJO CENAGOSO DE LA ZAPATOSA Y ZONAS RIBEREÑAS**” y ante la dificultad manifestada por las posibles entidades proponentes de la convocatoria en relación con el poco tiempo disponible para presentar, ante autoridad competente, los requisitos legales para solicitar la expedición de los permisos requeridos para la actividad de comercialización piscícola y/o explotación piscícola en cuerpos de agua de uso público. El Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, expide la siguiente adenda cuya modificación afecta los términos de referencia y forma parte integral de los mismos. La notificación se realiza mediante publicación en la página web de IDECESAR [www.idecesar.gov.co](http://www.idecesar.gov.co).

Modifícase el numeral 1.2.8 de los términos de referencia, cuyo texto quedará así:

#### 1.2.8. Documentos a presentar por parte de las entidades proponentes

- Ficha de inscripción del proyecto debidamente diligenciada (Ver modelo en el anexo 1)
- Formato de presentación de propuesta técnica y económica.
- Carta de Presentación del proyecto (Ver modelo en el anexo 2)
- Ficha informativa de los aspirantes o beneficiarios (Anexo 3).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, con 30 días de vigencia.
- Fotocopia del RUT de la organización.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
- Quince (15) días hábiles después de notificada la aprobación de la propuesta, el proponente deberá presentar fotocopia del documento que evidencie la solicitud, ante autoridad competente, de los permisos que requiere el proyecto, con el correspondiente sello de radicación.
- Planos del proyecto.
- Imágenes de las áreas del proyecto (Diez (10) como mínimo)
- Autorización de la Junta Directiva al representante legal para celebrar contratos y/o comodatos.
- Pago de salud, pensión y parafiscales del representante legal a que hubiere lugar conforme a la legislación vigente.

- Acreditación del uso o tenencia legal de los predios en los cuales se ejecutará el proyecto. (Aquellos que plantean obra de infraestructura en sus terrenos).
- Listado de los beneficiarios del proyecto (Anexo 4).
- Se debe presentar el proyecto impreso con todas sus hojas debidamente foliadas, y una copia en medio magnético.

Solo se aceptará un proyecto por entidad proponente. En el evento en que una misma asociación presente más de un proyecto, se escogerá uno de ellos mediante sorteo.

Los demás numerales de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública para **APOYAR 10 ASOCIACIONES DE PESCADORES DEL COMPLEJO CENAGOSO DE LA ZAPATOSA Y ZONAS RIBEREÑAS** continúan vigentes.

La presente adenda se suscribe en Valledupar, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2014.

**FIN DE LA ADENDA No. 2**